

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87**VALDEMORILLO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemorillo, en sesión de fecha 17 de octubre de 2024, ha adoptado, entre otros, acuerdo de:

- Aprobación inicial de modificación de la ordenanza fiscal general de gestión, inspección, recaudación y revisión de los tributos municipales y otros ingresos de derecho público.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y demás en su caso de aplicación, dicho acuerdo provisional y su respectivo expediente se somete a información pública por un plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de anuncio al efecto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que durante dicho plazo los interesados puedan examinar el citado expediente y presentar las alegaciones, reclamaciones y/o sugerencias que se estimen oportunas. En el supuesto de no presentarse éstas, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional de referencia y la modificación de ordenanza arriba indicada.

En Valdemorillo, a 18 de octubre de 2024.—El alcalde, Santiago Villena Acedos.

(03/17.030/24)

